



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 78 / 2015

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Mariana V. González solicitando autorización para realizar tareas de coordinación y supervisión en el marco de la auditoría domiciliaria de recepción de cedulones solicitada por la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que la Cra. González revista en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Estadística y Matemática;

Que según lo establece el Art. 2°, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000, corresponde autorizar a la docente mencionada;

Que la actividad se realizará durante los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2015, con una carga horaria de una (1) hora semanal, por lo que no interferirá en las funciones asignadas en esta Facultad;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Cra. Mariana V. González (Legajo N° 37879) a realizar tareas de coordinación y supervisión en el marco de la auditoría domiciliaria de recepción de cedulones solicitada por la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A., durante los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2015, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 5/2000.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ESCHEGAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas